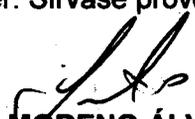


PROCESO : DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO  
DEMANDANTE : CLAUDIA NAYIBER CORREA SILVA  
DEMANDADO: JORGE LIBARDO MARTÍNEZ SÁNCHEZ  
RADICACIÓN : 2016-00185

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 9 de febrero de 2017. Al Despacho el presente proceso con petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.

  
**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**  
Villavicencio, dieciséis (16) de febrero de dos mil diecisiete (2017)

En atención al memorial visto a folios 15 al 20 , **OFÍCIESE** a la Inspección Cuarta de Policía remitiendo nuevamente el Despacho Comisorio No. 041-16, con el fin de que fije fecha para la realización de la diligencia de secuestro ordenada mediante el Despacho comisorio en mención, lo anterior, teniendo en cuenta que según lo establecido en el párrafo del artículo 206 de la Ley 1801 de 2016, la presente no es una comisión jurisdiccional sino administrativa, por lo cual debe dar cumplimiento a lo ordenado.

NOTIFÍQUESE

  
  
**OSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO**  
Juez

NB

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO		
La presente providencia se notificó por	ESTADO No. <u>12</u> del	
	<u>17</u> FEB 2017	
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria		